	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2026-005505-CP**

FECHA: 09-07-2026

La suscrita ***Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ*** Ordenador del Gasto de ***ESUFA - SUJEM*** nombrado mediante ***Resolución No. 401 del 16-06-2025*** ; autoriza ***pago parcial contrato 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

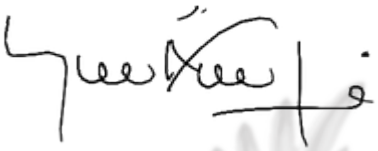
CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	Cédula
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	1073178812
No DOC. SOPORTE	CTO 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026 OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRES M DIAZ, LOTE 09. ASISTENTE DE EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN
VALOR TOTAL	$21.989.320
VALOR A PAGAR	$2.061.500
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	02-02-02-008-003-09----10 $2.061.500
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	5003949101
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4500570568
VIGENCIA	Actual
PAC MES	JULIO DE 2026
BANCO	BANCO DE BOGOTA
TITULAR	ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	179323555
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTOS	N° FOLIOS
DIGITAL	Certificación para pago Formato	2
DIGITAL	Cuenta de Cobro	1

FAC-S-2026-005505-CP

DIGITAL	Los demás documentos que se hayan suscrito en el contrato y/o se requieran de acuerdo con la normatividad vigente.	***27***
	TOTAL FOLIOS	***30***

En constancia de lo anterior firman:



Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor

Elaboró: AS17. PIZO / DECOP CT. RAMIREZ / DEJDH Aprobó:CT. RAMIREZ / DEJDH

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto:	ESUFA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRÉS M. DÍAZ	Vigencia:	
Código objeto contractual:	2026 - ESUFA00036		Fecha:	31/03/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2026												
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EN BIBLIOTECOLOGÍA .	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA		1,00	37,931,600.00	37,931,600.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EN ACTUALIZACIÓN CURRICULAR .	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA		1,00	41,779,733.00	41,779,733.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EN ACOMPAÑAMIENTO CURRICULAR Y PEDAGÓGICO.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA		1,00	37,931,600.00	37,931,600.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-01-4	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (TI)	DISEÑADOR GRÁFICO-OVA.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA		1,00	37,931,600.00	37,931,600.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN DE HORARIOS. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA		1,00	41,779,733.00	41,779,733.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	COINVESTIGADOR. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA		1,00	56,072,800.00	56,072,800.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASISTENTE EN INVESTIGACIÓN. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA		1,00	34,083,464.00	34,083,464.00
R-10			02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASISTENTE TÉCNICO EN REGISTRO. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA		1,00	30,944,196.00	30,944,196.00

R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL DE APOYO AL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	1,00	37,931,600.00	37,931,600.00
R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASISTENTE DE EXTENSION E INTERNACIONALIZACIÓN. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	1,00	21,989,320.00	21,989,320.00
R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASESOR OVAS. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	1,00	37,931,600.00	37,931,600.00
R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASESOR MODELO DE FORMACION DELTA. APOYO JEMFA GRUAC CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	1,00	50,908,200.00	50,908,200.00
R-10	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	PROFESIONAL EGRESADOS. APOYO JEMFA CERTIFICACIONES Y REGISTROS ACADEMICOS.	80111501	CONTRATACIÓN DIRECTA	1,00	37,931,600.00	37,931,600.00

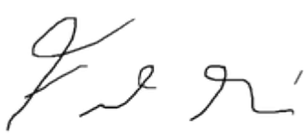
Total 02-02-02-008-003 $ 505.147.046,00

Total Vigencia $ 505.147.046,00

Total CPA: $ 505.147.046,00

Observaciones: SE REALIZA REDUCCIÓN DEL CPA A SOLICITUD DEL OFICIO No FAC-S-2026-059911-CI del 25 de marzo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM-GRUAC

Elaboró



_____

CT. FERNANDO JOSE GOMEZ MEEK
ESPECIALISTA PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

Nota: Documento generado en Bizagi el día 31/03/2026 11:48 a. m. mediante caso CPA - 17170

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHscabrera	Sergio Andres Cabrera Barbosa
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-21-12:37 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1426 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	30926	**Fecha Registro:**	2026-04-21	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	17.522.737,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	17.522.737,00	**Saldo x Obligar:**	17.522.737,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	1073178812	**Razón Social:**	ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	179323555	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65776344	**Nombre:**	ANDREA CORRECHA RAMIREZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR Y JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026 CESI	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-04-06

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
012 ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	CSF		17.522.737,00	0,00		
					Total:	17.522.737,00	0,00	17.522.737,00	17.522.737,00

Objeto:	CESION - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRES M DIAZ, LOTE 09. ASISTENTE DE EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-05-29	1.717.917,00	1.717.917,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-30	2.061.500,00	2.061.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-07-31	2.061.500,00	2.061.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-08-31	2.061.500,00	2.061.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-09-30	2.061.500,00	2.061.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-10-30	2.061.500,00	2.061.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-11-30	2.061.500,00	2.061.500,00	NINGUNO
012	ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-30	3.435.820,00	3.435.820,00	NINGUNO

YULDY ADELA SOLER MACIAS

Firmado digitalmente por YULDY ADELA SOLER MACIAS
Fecha: 2026.04.22 07:20:57 -05'00'

MAYOR YULDY ADELA SOLER MACIAS

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

C.C. 41.948.047

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141086318496

(415)7707212489984(8020) 000014108631849 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 3 1 7 8 8 1 2	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 3 1 7 8 8 1 2	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cundinamarca 2 5	Madrid 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERDIGON	JULA	ANGIE	KATHERINNE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Madrid 4 3 0

41. Dirección principal
CR 1 C # 5 - 59 SUR

42. Correo electrónico angiieperdiigon@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 3 7 7 2 7 4	3 1 1 4 9 6 7 8 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	2 0 2 1 0 7 1 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PERDIGON JULA ANGIE KATHERINNE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MODIFICATORIO No.1 - CESIÓN DE CONTRATO - AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026, LOTE 09, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" CON NIT.800.141.642-5, Y ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE, IDENTIFICADO CON C.C 1.071.988.131

Entre los suscritos: La señora **Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Madrid (Cundinamarca), identificada con cédula de ciudadanía N°. 65.776.344, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESUFA**, con NIT. 800.141.642-5, quien para los efectos del presente contrato se denomina la Entidad Estatal contratante, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte; y por la otra, el señor **ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.071.988.131, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar la cesión de Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que se suscribió el contrato No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRES M DIAZ, LOTE 09. ASISTENTE DE EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN.
- Que mediante comunicación del 24 de marzo de 2026, el contratista ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE manifestó su intención de ceder el contrato.
- Que la solicitud de cesión obedece a la necesidad de prevenir cualquier posible situación que pueda interpretarse como conflicto de interés, en razón a la existencia de vínculo conyugal con una oficial que ejerce funciones dentro de la Escuela de Suboficiales FAC "CT. Andrés M Diaz".
- Que se realizó la verificación de las calidades de idoneidad y experiencia de la señorita ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.178.812, quien cumple con las condiciones exigidas inicialmente en el proceso, y conforme a los requerimientos para la satisfacción y atención eficiente de la necesidad. Adicionalmente pudo constatarse que se ha entregado la documentación soporte necesaria para la realización de la cesión del contrato en mención.
- Que se aprueba la cesión a la señorita ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.178.812.
- Que el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 2014 de 2019, dispone que si durante la ejecución del contrato llegare a sobrevenir una causal de inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este deberá ceder el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciar a su ejecución.
- Que la Corte Constitucional, en la Sentencia C 037 de 2021, al examinar el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, reconoció que la cesión contractual constituye el mecanismo previsto por el legislador para enfrentar la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del contratista, precisando que dicha cesión debe respetar los principios de selección objetiva, debido proceso e igualdad y que, solo cuando la inhabilidad derive de conductas de corrupción, el legislador ha previsto esquemas especiales como la cesión unilateral ordenada por la administración.
- Que de conformidad con la jurisprudencia constitucional mencionada, las obligaciones de cesión o renuncia del contratista en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente no tienen naturaleza sancionatoria sino preventiva, orientadas a garantizar los principios de transparencia, moralidad, imparcialidad y protección del interés general en la contratación estatal.

MODIFICATORIO No.1 - CESIÓN DE CONTRATO - AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026, LOTE 09, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" CON NIT.800.141.642-5, Y ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE, IDENTIFICADO CON C.C 1.071.988.131

- Que la doctrina y los conceptos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente han reiterado que, ante la configuración de una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, el contratista se encuentra obligado a ceder el contrato, siempre que el cesionario cuente con capacidad jurídica, técnica, financiera y no se halle incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, todo ello con fundamento en el citado artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
- Que el conflicto de interés en la contratación estatal, entendido como la situación en la que un interés particular puede afectar la imparcialidad, independencia u objetividad en el ejercicio de funciones o en la ejecución de un contrato, debe ser prevenido y gestionado de manera tal que, cuando se concreta en una causal de inhabilidad o incompatibilidad, se activa la consecuencia legal prevista en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993, esto es, la cesión del contrato o, en su defecto, la renuncia a su ejecución.
- Que, de la lectura sistemática del artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y de la Sentencia C 037 de 2021 de la Corte Constitucional, se desprende que el legislador ha concebido la cesión del contrato como el remedio más idóneo frente a la inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, en tanto permite separar al contratista afectado por la situación generadora de conflicto de intereses, pero preservando la continuidad del servicio y la satisfacción de la necesidad pública, antes que acudir de manera inmediata a la terminación del contrato.
- Que, en esa misma línea, la doctrina especializada y los conceptos de los órganos rectores de la función pública han precisado que la terminación del contrato constituye una medida más gravosa para el interés general, pues implica retrasos, nuevos procesos de selección y eventuales costos adicionales, mientras que la cesión –siempre que el cesionario cumpla los requisitos de capacidad y ausencia de inhabilidades– constituye una solución proporcional y adecuada, que protege tanto la transparencia frente al conflicto de interés como la eficiencia y continuidad de la gestión pública.
- Que, en el presente caso, la existencia de un vínculo conyugal entre el contratista y una oficial que ejerce funciones dentro de la ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC “CT. ANDRÉS M DÍAZ” puede ser percibida como una situación generadora de conflicto de interés y potencial afectación de los principios de transparencia, moralidad e imparcialidad, motivo por el cual, y en aplicación del régimen legal y jurisprudencial sobre inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente, resulta procedente y razonable adoptar la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026 a favor de un tercero que cumpla las exigencias legales.
- Que en el formato de declaración de conflicto de intereses suscrito por el señor ANDRÉS FELIPE GUTIÉRREZ LAVERDE se dejó constancia expresa de la existencia de un vínculo conyugal con una oficial que ejerce funciones en la ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC “CT. ANDRÉS M DÍAZ”, así como de la potencial incidencia de dicha situación en la percepción de imparcialidad y transparencia en el desarrollo del contrato, circunstancia que, de no gestionarse adecuadamente, podría configurar una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente en los términos del artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

MODIFICATORIO No.1 - CESIÓN DE CONTRATO - AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026, LOTE 09, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" CON NIT.800.141.642-5, Y ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE, IDENTIFICADO CON C.C 1.071.988.131

- Que, adicionalmente, en el formato de declaración de conflicto de intereses suscrito por la ST. NICOLE DANIELA LÓPEZ DUQUE, funcionaria vinculada a la misma Unidad, se reconoce la existencia de la relación conyugal con el contratista y se deja constancia de las medidas adoptadas para abstenerse de intervenir en cualquier actuación relacionada con el contrato; no obstante, atendiendo al carácter preventivo del régimen de integridad y a la necesidad de preservar la confianza en la gestión contractual, la cesión del contrato se erige como la solución más adecuada para eliminar cualquier duda razonable sobre la influencia de dicho vínculo en la ejecución del contrato.
- Que sin perjuicio de cualquier acción legal que pueda adelantarse en el futuro, esta ordenación del gasto estima de manera razonable, justificable y preventiva la solución administrativa contractual de autorizar la cesión del presente contrato.

1. MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ: Modifíquese el numeral 1 Información del Proveedor contratista cambiando al señor ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE (Cedente) por la señorita ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA (Cesionario) como nuevo contratista.

2. MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:

- **Cláusula 1 - Objeto del contrato:** Por el presente documento LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESUFA , autoriza y acepta expresamente la cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026, a favor de la señorita ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA, quien se declara notificada de la misma y acepta los términos del presente documento.
- **Cláusula 2 - Cesión del contrato:** Por medio del presente documento el señor ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE – CEDENTE, cede el contrato de Prestación de Servicios No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026 , con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor de la señorita ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA - CESIONARIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.178.812, para que lo ejecute y lo lleve a cabo a partir del día 06 de abril de 2026 y hasta su culminación. La presente cesión no modifica las condiciones del señalado Contrato de Prestación de Servicios, ni su objeto, ni su naturaleza y régimen.
- **Cláusula 3 - El Cesionario:** Acepta esta cesión, asume la ejecución del contrato en el estado en que se encuentra y se obliga a continuar prestando los Servicios Profesionales en lo relacionado con las obligaciones contenidas en el mismo a partir del día 06 de abril de 2026.
- **Cláusula 4 - Liquidación parcial del contrato:** La Entidad a la fecha efectuó un recibo a satisfacción por valor de $2.061.500 a favor de ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE, así mismo se encuentra pendiente el pago a favor de ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE por el valor de $2.405.083 correspondiente a los servicios prestados en el mes de marzo de 2026 y los cinco (5) días del mes de abril con cargo al PAC de Abril de 2026, según corresponda; por lo tanto el valor pendiente por entrega del servicio que asume la CESIONARIA es

de diecisiete millones quinientos veintidós mil setecientos treinta y siete pesos M/C ($17.522.737), los cuales serán cancelados a la cesionaria de la siguiente manera:

No. PAGOS	CORTE ENTREGA DOCUMENTOS DE PAGO	VALOR	PAC
1	30 Abril 2026	$1.717.917	MAYO 2026
2	31 Mayo 2026	$2.061.500	JUNIO 2026
3	30 Junio 2026	$2.061.500	JULIO 2026
4	31 Julio 2026	$2.061.500	AGOSTO 2026
5	31 Agosto 2026	$2.061.500	SEPTIEMBRE 2026
6	30 Septiembre 2026	$2.061.500	OCTUBRE 2026
7	31 octubre 2026	$2.061.500	Noviembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de 2027
8	20 de diciembre 2026	$3.435.820	Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de 2027

  - **PARÁGRAFO PRIMERO:** De acuerdo a la información referida, la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y EL CEDENTE se declaran a paz y salvo por todo concepto, encontrándose únicamente pendiente el pago descrito en la clausula 4.
  - **PARÁGRAFO SEGUNDO - INFORMACIÓN REQUERIDA SIIF:** Para efectos de la ejecución presupuestal e incorporación al sistema de información financiera, se adjuntará al contrato electrónico la información del Anexo - beneficiario cuenta SIIF y la certificación bancaria.

- **Cláusula 5 - Plazo de Ejecución:** A partir del 06 de abril de 2026 con el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 20 de diciembre de 2026.
- **Cláusula 6 - Pólizas:** Dentro de los tres (03) días calendario, contados a partir de la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá otorgar cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la sección 3 GARANTÍAS Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, a nombre de LA NACIÓN-MDN-FAC-ESUFA- con NIT 800.141.642-5 que cubra los amparos de Cumplimiento del contrato (30%).
- **Cláusula 7 - El Cesionario:** Con la firma del contrato electrónico en SECOP II, declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8º de la Ley 80/93.
- **Cláusula 8 - Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato:** Para el perfeccionamiento de este contrato de cesión, se requiere de la

firma del mismo por las partes y para la ejecución se requiere la modificación del Registro Presupuestal, la expedición de la Garantía Única por parte de LA CESIONARIA y aprobación de la misma por EL MINISTERIO y la firma de acta de inicio junto con la afiliación de ARL.

- **Cláusula 9 - Documentos:** Forman parte integrante del presente contrato modificatorio los documentos publicados en el expediente electrónico del SECOP II hacen parte integrante de este contrato relacionados en el acápite de los considerandos.
- **Cláusula 10 - Otros:** Las demás cláusulas del anexo del contrato siguen vigentes.

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA EN ADQUISICIONES EFECTUADAS POR RESPONSABLES DEL IVA A
PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES INSCRITAS COMO NO RESPONSABLES DE IVA (SEGÚN NUEVAS
RESPONSABILIDADES DE LEY 1943 DIC DE 2018)

Ciudad: Madrid, Cundinamarca
Fecha: junio 30 de 2026
Documento de cobro No: 006 – 2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DIAZ"
NIT 800.141.642-5
Dirección: Carrera 5 No.2-92 Sur.
Teléfono: 8209080
Madrid-Cundinamarca

DEBE A:
ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA
CC. 1073178812

La suma de: dos millones sesenta y un mil quinientos pesos M/C ($2.061.500 m/cte.)

Por concepto relacionado a continuación.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R UND	RTE FTE	TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRÉS M DÍAZ, LOTE 09. ASISTENTE DE EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN	$2.061.500		$2.061.500
		TOTAL A PAGAR		$2.061.500



Nombres y apellidos: Angie Katherinne Perdigon Jula
Documento de identidad:1.073.178.812
Correo contacto comercial: Angiieperdiigon@gmail.com

No responsable del Iva
No estoy obligado a expedir factura de venta según el artículo 616-2 del Estatuto Tributario. Anexo copia del RUT (numeral 2, artículo
506 del Estatuto Tributario).
De acuerdo con el artículo 388 del E.T y artículo 206 del E.T numeral 10 me permito informar bajo la gravedad de juramento que no tengo contratadas dos o más personas en este servicio.
Declarante de renta: SI_____ NO____X___

Madrid Cund. 30 de junio de 2026

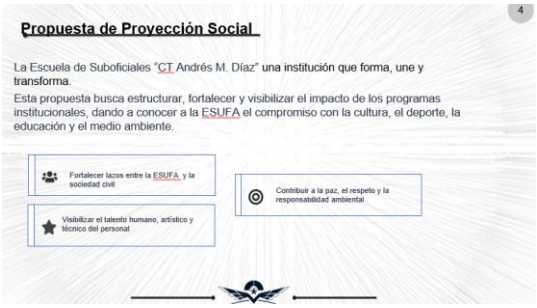
Sargento Segundo
LEONARDO BLANQUICETH MURILLO
Sargento de la Armada – ESUFA

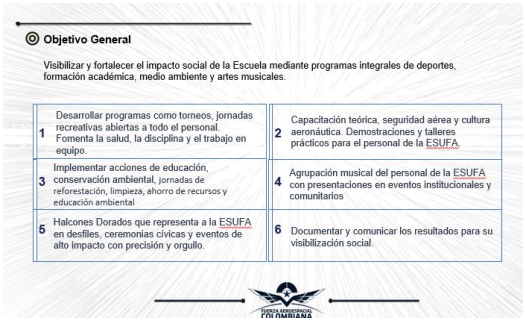
Asunto: Entregable No. 006 Contrato No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026.

Respetuosamente, me permito informar al señor supervisor del contrato No. No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026, que en referencia a la ejecución de las actividades a desarrollar en lo contemplado de la ficha técnica se realiza las siguientes funciones:

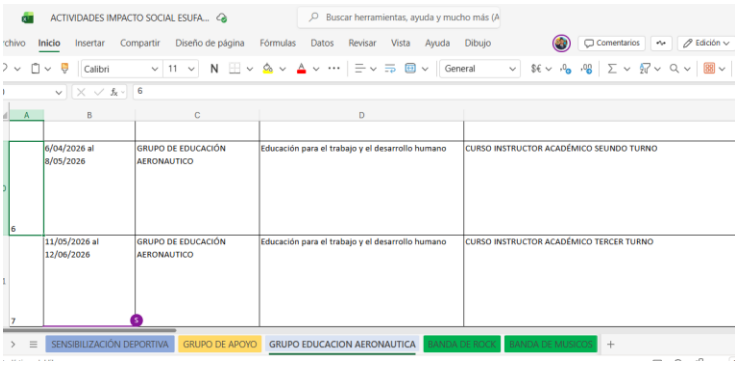
- Solicitar, recopilar y organizar la información documental y estadística relacionada con las actividades desarrolladas en el marco de las Iniciativas del Factor de Impacto Social. Item1

Se recopiló, organizó y consolidó la información documental relacionada con las actividades desarrolladas en el marco de las Iniciativas del Factor de Impacto Social. Con base en esta información, se elaboró una presentación en PowerPoint para la proyección del Impacto Social, estructurando y sintetizando los principales resultados e información relevante para su socialización y seguimiento.



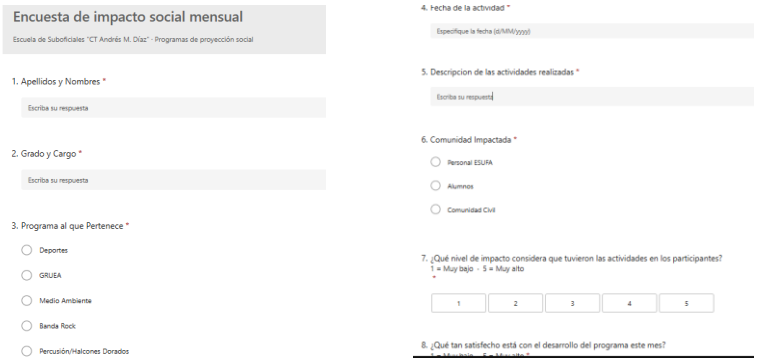


Se recopiló, organizó y consolidó la información documental y estadística remitida por las diferentes iniciativas del Factor de Impacto Social, realizando el registro y actualización de la información en la matriz de Excel establecida para el seguimiento, control y consolidación de datos.



- Diseñar y aplicar instrumentos de recolección de información (listas de chequeo, encuestas, formularios, entre otros) dirigidos a los diferentes actores involucrados —estudiantes, egresados, comunidad externa y comunidad académica— en el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento del Factor de Impacto Social y de la Visibilidad Nacional e Internacional. -Item 2

Se diseñó un formulario de recolección de información dirigido a los actores involucrados en las actividades del Factor de Impacto Social, con el fin de recopilar datos relevantes para el seguimiento, evaluación y fortalecimiento de las iniciativas desarrolladas.



Encuesta de impacto social mensual

Escuela de Suboficiales "CT Andrés M. Díaz" · Programas de proyección social

1. Apellidos y Nombres *

Escriba su respuesta

2. Grado y Cargo *

Escriba su respuesta

3. Programa al que Pertenece *

- Deportes
- GRUEA
- Medio Ambiente
- Banda Rock
- Percusión/Halcones Dorados

4. Fecha de la actividad *

Especifique la fecha (d/MM/yyyy)

5. Descripcion de las actividades realizadas *

Escriba su respuesta

6. Comunidad Impactada *

- Personal ESUFA
- Alumnos
- Comunidad Civil

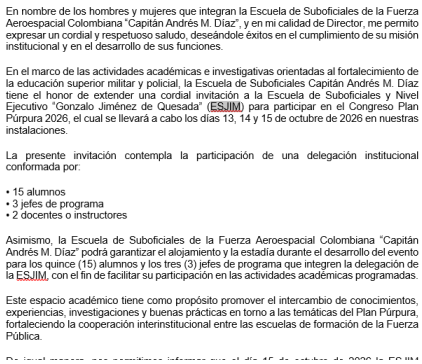
7. ¿Qué nivel de impacto considera que tuvieron las actividades en los participantes?
1 = Muy bajo · 5 = Muy alto
*

1	2	3	4	5

8. ¿Qué tan satisfecho está con el desarrollo del programa este mes?

- Recopilar y organizar las evidencias (actas, listados, fotografías, informes, entre otros) que respalden la ejecución de las actividades orientadas al cumplimiento de los indicadores, conforme al plan de mejoramiento vigente. Item 7

Se elaboró el acta de invitación para la participación en el Congreso Plan Púrpura 2026, dirigida a EMSUB, ESFIM, ENSUB ESJIM, como evidencia documental que respalda la gestión y ejecución de las actividades orientadas al cumplimiento de los indicadores establecidos.



En nombre de los hombres y mujeres que integran la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana "Capitán Andrés M. Díaz", y en mi calidad de Director, me permito expresar un cordial y respetuoso saludo, deseándole éxitos en el cumplimiento de su misión institucional y en el desarrollo de sus funciones.

En el marco de las actividades académicas e investigativas orientadas al fortalecimiento de la educación superior militar y policial, la Escuela de Suboficiales Capitán Andrés M. Díaz tiene el honor de extender una cordial invitación a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" (ESJIM) para participar en el Congreso Plan Púrpura 2026, el cual se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de octubre de 2026 en nuestras instalaciones.

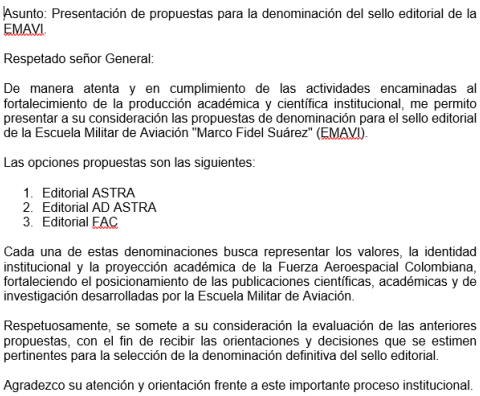
La presente invitación contempla la participación de una delegación institucional conformada por:

• 15 alumnos
• 3 jefes de programa
• 2 docentes o instructores

Asimismo, la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana "Capitán Andrés M. Díaz" podrá garantizar el alojamiento y la estadía durante el desarrollo del evento para los quince (15) alumnos y los tres (3) jefes de programa que integren la delegación de la ESJIM, con el fin de facilitar su participación en las actividades académicas programadas.

Este espacio académico tiene como propósito promover el intercambio de conocimientos, experiencias, investigaciones y buenas prácticas en torno a las temáticas del Plan Púrpura, fortaleciendo la cooperación interinstitucional entre las escuelas de formación de la Fuerza Pública.

Se elaboró el acta de presentación de propuestas para la denominación del sello editorial de la EMAVI, como evidencia documental que respalda el desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan de mejoramiento vigente.



Asunto: Presentación de propuestas para la denominación del sello editorial de la EMAVI.

Respetado señor General:

De manera atenta y en cumplimiento de las actividades encaminadas al fortalecimiento de la producción académica y científica institucional, me permito presentar a su consideración las propuestas de denominación para el sello editorial de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" (EMAVI).

Las opciones propuestas son las siguientes:

1. Editorial ASTRA
2. Editorial AD ASTRA
3. Editorial FAC

Cada una de estas denominaciones busca representar los valores, la identidad institucional y la proyección académica de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, fortaleciendo el posicionamiento de las publicaciones científicas, académicas y de investigación desarrolladas por la Escuela Militar de Aviación.

Respetuosamente, se somete a su consideración la evaluación de las anteriores propuestas, con el fin de recibir las orientaciones y decisiones que se estimen pertinentes para la selección de la denominación definitiva del sello editorial.

Agradezco su atención y orientación frente a este importante proceso institucional.

Se elaboró el acta de invitación para la participación en la Semana del Tecnólogo, dirigida a la Escuela de Comunicaciones Militares del Ejército**,** la Escuela Naval de Cadetes y la Escuela Militar de Aviación**,**



FAC-S-2026-022389-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-022389-CE del 20 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA

Señor Teniente Coronel
JOSÉ ANDRÉS SIERRA DELGADILLO
Director Escuela de Comunicaciones Militares
Facatativá - Cundinamarca

Contraseña:Qt1o3LNP6n

Asunto: Invitación a participar en la Semana del Tecnólogo ESUFA 2026

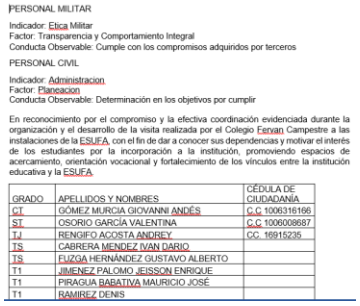
FAC-S-2026-022388-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-022388-CE del 20 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA

Señor Contralmirante
JUAN PABLO PINILLA ACOSTA
Director Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla
Cartagena - Bolivar

Contraseña:0729OTNpJ8

Asunto: Invitación a participar en la Semana del Tecnólogo ESUFA 2026

Se elaboró acta de felicitaciones del Colegio Farvan Campestre



PERSONAL MILITAR

Indicador: Etica Militar
Factor: Transparencia y Comportamiento Integral
Conducta Observable: Cumple con los compromisos adquiridos por terceros

PERSONAL CIVIL

Indicador: Administracion
Factor: Planeacion
Conducta Observable: Determinación en los objetivos por cumplir

En reconocimiento por el compromiso y la efectiva coordinación evidenciada durante la organización y el desarrollo de la visita realizada por el Colegio Farvan Campestre a las instalaciones de la ESUFA, con el fin de dar a conocer sus dependencias y motivar el interés de los estudiantes por la incorporación a la institución, promoviendo espacios de acercamiento, orientación vocacional y fortalecimiento de los vínculos entre la institución educativa y la ESUFA.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA
CT	GÓMEZ MURCIA GIOVANNI ANDÉS	C.C 1006316166
ST	OSORIO GARCÍA VALENTINA	C.C 1006008687
TJ	RENGIFO ACOSTA ANDREY	CC. 16915235
TS	CABRERA MENDEZ IVAN DARIO	
TS	FUZGA HERNÁNDEZ GUSTAVO ALBERTO	
T1	JIMENEZ PALOMO JEISSON ENRIQUE	
T1	PIRAGUA BABATIVA MAURICIO JOSÉ	
T1	RAMIREZ DENIS	

Se realizó acta de reunión Beca Cundinamarca más profesional



En la Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" se llevó a cabo la reunión virtual del programa Cundinamarca Más Profesional, liderada por la Subteniente Nicole López y el Sargento Segundo Leonardo Blanquicett Murillo.

La apertura de la reunión estuvo a cargo de la señora Zayda Celis, representante de la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la Gobernación de Cundinamarca, quien presentó la convocatoria de permanencia del Fondo Cundinamarca Más Profesional. Durante su intervención, explicó la población objetivo de la convocatoria, los mecanismos de financiación disponibles y destacó que el subsidio máximo a otorgar corresponde a un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV).

Asimismo, aclaró que el subsidio de permanencia está destinado a cubrir gastos asociados al desarrollo de los estudios, tales como transporte, alimentación, conectividad y otros costos relacionados. De igual manera, indicó que los estudiantes que ya cuentan con el beneficio de gratuidad únicamente podrán postularse a la estrategia de permanencia, mientras que aquellos que no disponen de dicho beneficio podrán aplicar simultáneamente a ambas modalidades.

Posteriormente, la señora Zayda Celis socializó los requisitos de la convocatoria y los documentos que deben ser cargados por los aspirantes en la plataforma habilitada para este proceso. Informó que toda la información actualizada, incluyendo los mecanismos de verificación y el listado detallado de documentos requeridos con sus respectivas especificaciones, se encuentra disponible en la



Finalizada la presentación, se abrió un espacio para resolver preguntas e inquietudes. El Sargento Segundo Leonardo Blanquicett Murillo manifestó que los temas expuestos habían sido claros y que no se presentaron preguntas adicionales por parte de los asistentes.

Finalmente, la señora Zayda Celis dio por concluida la reunión, invitando a los participantes a postularse al beneficio y resaltando la importancia de este apoyo económico para favorecer la permanencia de los estudiantes en la educación superior.

La sesión culminó con la confirmación de los compromisos adquiridos por las partes participantes.

- Otras actividades de apoyo administrativo, coordinación y gestión desarrolladas en la Sección de Extensión y Relaciones Interinstitucionales

Elaborar Excel con los datos de los alumnos de Beca Cundinamarca Profesional

	DOCUMENTOS						
Apellidos y Nombres	Documento Identid	Sisben	Certificado de Rei	Resultado Saber Pi	Recibo de matricula o Carta de admision	Certificado de Notas	Novedades
MARTIN CARDENAS DENYD STIVEN	X	X	X	X	X	X	Completo
MANRIQUE BARRETO LUIS DANIEL	X	X	X	X	X	X	Completo
ALVAREZ TRIANA JUAN SEBASTIAN	X	X	X	X	X	X	Completo
LOZANO LONDOÑO DANNA SOFIA	X	X	X	X	X	X	Completo
CASTAÑEDA OLIVARES SANTIAGO	X	X	X	X	X	X	Completo
FERNANDEZ GUEVARA ERICK JESUS	X	X	X	X	X	X	Completo
CANO AMAYA JUAN FELIPE	X	X	X	X	X	X	Completo
BEJARANO LOPEZ SHARY ZULAY	X	X	X	X	X	X	Completo
AVILA CACERES LAURA STEFANIA	X	X	X	X	X	X	Completo
ÁLVAREZ GIL YARIANY	X	X	X	X	X	X	Completo
NAVARRETE ZAMBRANO MARIANA	X	X	X	X	X	X	Completo
CECERY HERNANDEZ ISABELA	X	X	X	X	X	X	Completo
CHACON FUQUENE BERTHA LILIANA	X	X	X	X	X	X	Completo
CARDENAS RAMIREZ JHON STIVEN	X	X	X	X	X	X	Completo
HIDALGO CHALA FABIO NICOLAS	X	X	X	X	X	X	Completo
BELTRAN SUAREZ YEYNER JOHAN	X	X	X	X	X	X	Completo
ROJAS CAMACHO SANTIAGO	X	X	X	X	X	X	Completo
DAZA MURCIA DIEGOSTEVEN	X	X	X	X	X	X	Completo
ESPITIA SANCHEZJOHNHENRY	X	X	X	X	X	X	Completo
MARTINEZ LAGOS JUAN CAMILO	X	X	X	X	X	X	Completo
LOZANO RODRIGUEZ JUAN SEBASTIAN	X	X	X	X	X	X	Completo
FIGUEROA MARTINEZ BRATT KLEIN	X	X	X	X	X	X	Completo
MATTA GARRIDO KAREN LIZETH	X	X	X	X	X	X	Completo
PARRA RODRIGUEZ CAMILA ALEJANDRA	X	X	X	X	X	X	Completo
REYES GUERRA ISABELA	X	X	X	X	X	X	Completo
HUEPA ROMERO JUANJOSE	X	X	X	X	X	X	Completo
GÓMEZ GÓMEZ MARIANA	X	X	X	X	X	X	Completo
HUERTAS CARRILLO NICOLAS ALEJANDRO	X	X	X	X	X	X	Completo
CORTES DIAZ ANGIE LORENA	IAAFA	IAAFA	IAAFA	IAAFA	IAAFA	IAAFA	Completo
ORDOÑEZ FAJARDO LITZY VALENTINA	IAAFA	IAAFA	IAAFA	IAAFA	IAAFA	IAAFA	Completo
SANTA CISNEROS CRISTIAN CAMILO	No se Encuentra	No se Encuentra	No se Encuentra	No se Encuentra	No se Encuentra	No se Encuentra	BAJA
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Cordialmente,



ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA
Contratista
CC. 1073178812
Cel: 3114967835
E-mail: angiieperdiigon@gmail.com

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 N° 7 - 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.073.178.812 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Econocuenta No. 179323555, abierta/o desde el 11/9/2020.

Se expide en Bogotá el día 6 del mes de Julio del año 2026



_____

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARCIAL: __x____ TOTAL: _____	FECHA 30/06/2026
CONTRATO No.	005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026
FECHA SUSCRIPCIÓN	29/01/2026
OBJETO	La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un personal para el grupo académico de la ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRES M DIAZ, Lote 09. Asistente De Extensión e Internacionalización
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación: VEINTIUNO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 21.989.320).
CONTRATISTA	ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA
INTERVENTOR	No Aplica
SUPERVISOR	SS. BLANQUICETH MURILLO LEONARDO
VALOR INICIAL	$21.989.320
FECHA DE INICIO	02/02/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	A partir del 02 de febrero del 2026 y el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, hasta el 20 de diciembre de 2026.

No. PAGOS	CORTE ENTREGA DOCUMENTOS DE PAGO	VALOR	PAC
1	28 Febrero 2026	$2.061.500	MARZO 2026
2	31 marzo 2026	$2.061.500	ABRIL 2026
3	30 Abril 2026	$2.061.500	MAYO 2026
4	31 Mayo 2026	$2.061.500	JUNIO 2026
5	30 Junio 2026	$2.061.500	JULIO 2026
6	31 Julio 2026	$2.061.500	AGOSTO 2026
7	31 Agosto 2026	$2.061.500	SEPTIEMBRE 2026
8	30 Septiembre 2026	$2.061.500	OCTUBRE 2026
9	31 octubre 2026	$2.061.500	Noviembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de 2027
10	20 de diciembre 2026	$3.435.820	Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de 2027

MODIFICACIONES AL CONTRATO/CONVENIO

Si el contrato/convenio ha sido modificado, se deberá incluir la información correspondiente. Es importante registrar los datos de todos los modificatorios que tenga el contrato, enumerándolos según el orden en que aparecen en la plataforma SECOP II e indicando, de manera individual, la información de cada modificatorio. En caso contrario, deberá indicarse N/A.

N° 001	06/04/2026	MODIFICATORIO No.1 - CESIÓN DE CONTRATO - AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO

		ELECTRÓNICO No. 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026, LOTE 09, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA ESCUELA DE SUBOFICIALES "CT. ANDRÉS M. DÍAZ" CON NIT.800.141.642-5, Y ANDRES FELIPE GUTIERREZ LAVERDE, IDENTIFICADO CON C.C 1.071.988.131 de diecisiete millones quinientos veintidós mil setecientos treinta y siete pesos M/C ($17.522.737). CEDENTE: Andrés Felipe Gutiérrez C.C 1.071.988.131 CESIONARIO: Angie Katherinne Perdigon Jula C.C 1.073.178.812

SUSPENSIÓN Y REINICIOS

Si el contrato/convenio ha tenido alguna suspensión, así como sus respectivos reinicios, se deberán registrar las fechas correspondientes a las respectivas actas. En caso contrario, deberá indicarse N/A.

Suspensión No. 1	N/A
Ampliación Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
FORMA DE PAGO FINAL	por lo tanto, el valor pendiente por entrega del servicio que asume la CESIONARIA es de diecisiete millones quinientos veintidós mil setecientos treinta y siete pesos M/C ($17.522.737), los cuales serán cancelados a la cesionaria de la siguiente manera:

No. PAGOS	CORTE ENTREGA DOCUMENTOS DE PAGO	VALOR	PAC
1	30 Abril 2026	$1.717.917	MAYO 2026
2	31 Mayo 2026	$2.061.500	JUNIO 2026
3	30 Junio 2026	$2.061.500	JULIO 2026
4	31 Julio 2026	$2.061.500	AGOSTO 2026
5	31 Agosto 2026	$2.061.500	SEPTIEMBRE 2026
6	30 Septiembre 2026	$2.061.500	OCTUBRE 2026
7	31 octubre 2026	$2.061.500	Noviembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de 2027
8	20 de diciembre 2026	$3.435.820	Diciembre de 2026 y/o cuentas por pagar constituidas dentro del primer trimestre de 2027

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	A partir del día 06 de abril del 2026 y hasta el día 20 de diciembre.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	NA

En Madrid Cundinamarca, el día 30 del mes de junio de 2026, la señora Coronel YOIS ANDREA CORRECHA RAMÍREZ, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor Sargento Segundo BLANQUICETH MURILLO LEONARDO, en su calidad de **SUPERVISOR** por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC** y la señora ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA en su calidad de **CONTRATISTA;** efectúan el correspondiente recibo **PARCIAL** de los bienes y/o servicios correspondientes(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual

establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
Solicitar, recopilar y organizar la información documental y estadística relacionada con las actividades desarrolladas en el marco de las Iniciativas del Factor de Impacto Social.	Global	• Se recopiló, organizó y consolidó la información documental relacionada con las actividades desarrolladas en el marco de las Iniciativas del Factor de Impacto Social. Con base en esta información, se elaboró una presentación en PowerPoint para la proyección del Impacto Social, estructurando y sintetizando los principales resultados e información relevante para su socialización y seguimiento. • Se recopiló, organizó y consolidó la información documental y estadística remitida por las diferentes iniciativas del Factor de Impacto Social, realizando el registro y actualización de la información en la matriz de Excel establecida para el seguimiento, control y consolidación de datos.
Diseñar y aplicar instrumentos de recolección de información dirigidos a los diferentes actores involucrados en el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento del Factor de Impacto Social.	Global	• Se diseñó un formulario de recolección de información dirigido a los actores involucrados en las actividades del Factor de Impacto Social, con el fin de recopilar datos relevantes para el seguimiento, evaluación y fortalecimiento de las iniciativas desarrolladas.

Recopilar y organizar las evidencias que respalden la ejecución de las actividades orientadas al cumplimiento de los indicadores, conforme al plan de mejoramiento vigente.	Global	• Se elaboró el acta de invitación para la participación en el Congreso Plan Púrpura 2026, dirigida a EMSUB, ESFIM, ENSUB ESJIM, como evidencia documental que respalda la gestión y ejecución de las actividades orientadas al cumplimiento de los indicadores establecidos. • Se elaboró el acta de presentación de propuestas para la denominación del sello editorial de la EMAVI, como evidencia documental que respalda el desarrollo de las actividades institucionales y el cumplimiento de los indicadores establecidos en el plan de mejoramiento vigente. • Se elaboró el acta de invitación para la participación en la Semana del Tecnólogo, dirigida a la Escuela de Comunicaciones Militares del Ejército, la Escuela Naval de Cadetes y la Escuela Militar de Aviación. • Se elaboró acta de felicitaciones del personal que participo en la actividad realizada con el Colegio Farvan Campestre.
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS **(Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)**	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	**N/A**	**N/A**

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	**N/A**	**N/A**

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	08
		Vigencia:	12-03-2026

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.
Incrementa el valor del bien:
SI: ____ NO: ____ N/A_ X__
Valor del incremento: $_____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)
Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:
SI: ____ NO: ____ N/A__X_ Años a incrementar: _____
En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:
SI____ NO ____ N/A__ X__

SITUACIÓN FINANCIERA

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL	$ 21.989.320	
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	$ 0	
VALOR FINAL	$ 21.989.320	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC MARZO 2026	$ 2.061.500	Cuenta de cobro No. 001
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC ABRIL 2026	$ 2.061.500	Cuenta de cobro No. 002
TERCERO PAGO PARCIAL PAC MAYO 2026	$ 343.583	Cuenta de cobro No. 003
CUARTO PAGO PARCIAL PAC MAYO 2026	$1.717.917	Cuenta de Cobro N°004
QUINTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO 2026	$ 2.061.500	Cuenta de cobro No. 005
SEXTO PAGO PARCIAL PAC JULIO 2026	$ 2.061.500	Cuenta de cobro No. 006
PAGO SALDO	$11.681.820	

OBSERVACIONES

No Aplica

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

Angie Katherine Perdigon Jula
CONTRATISTA

SS. BLANQUICETH MURILLO LEONARDO
SUPERVISOR

CR. YOIS ANDREA CORRECHA RAMIREZ
ORDENADOR DEL GASTO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	11/18/2024

Jefatura o Unidad:	**ESUFA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**SS. BLANQUICETH MURILLO LEONARDO**
Ordenador del Gasto	**ESMAY - GRUAC**
No. Contrato	**005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026**
Objeto del contrato	**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL PARA EL GRUPO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRES M DIAZ, LOTE 09. ASISTENTE DE EXTENSIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN**
Valor inicial del contrato	**$ 21,989,320.00**
Adición	**$ 0.00**
Reducción	**$ 0.00**
Valor final del contrato	**$ 21,989,320.00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)	RECURSO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
02-02-02-008-003-09	10		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ASISTENTE DE EXTENSION E INTERNACIONALIZACIÓN. APOYO JEMFA	**$ 21,989,320.00**
TOTAL VIGENCIA **2026**					**$ 21,989,320.00**
TOTAL VIGENCIAS					**$ 21,989,320.00**
			Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0.00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	PAC MARZO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-09-10		ASISTENTE DE EXTENSION E INTERNACIONALIZACIÓN. APOYO JEMFA	$ 2,061,500.00	$ 2,061,500.00	$ 19,927,820.00
2	PAC ABRIL		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-09-10		ASISTENTE DE EXTENSION E INTERNACIONALIZACIÓN. APOYO JEMFA	$ 2,061,500.00	$ 2,061,500.00	$ 17,866,320.00
3	PAC MAYO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-09-10		ASISTENTE DE EXTENSION E INTERNACIONALIZACIÓN. APOYO JEMFA	$ 343,583.00	$ 343,583.00	$ 19,584,237.00
4	PAC MAYO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-09-10		ASISTENTE DE EXTENSION E INTERNACIONALIZACIÓN. APOYO JEMFA	$ 1,717,917.00	$ 1,717,917.00	$ 15,804,820.00
5	PAC JUNIO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-09-10		ASISTENTE DE EXTENSION E INTERNACIONALIZACIÓN. APOYO JEMFA	$ 2,061,500.00	$ 2,061,500.00	$ 13,743,320.00
6	PAC JULIO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-008-003-09-10		ASISTENTE DE EXTENSION E INTERNACIONALIZACIÓN. APOYO JEMFA	$ 2,061,500.00	$ 2,061,500.00	$ 11,681,820.00
TOTALES							**$ 10,307,500.00**	**$ 10,307,500.00**	**$ 11,681,820.00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	SS. BLANQUICETH MURILLO LEONARDO
FECHA	6/30/2026

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1073178812		PERDIGON JULA ANGIE KATHERINNE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 1C 5 59 SUR CERESOS 2	MADRID-CUNDINAMARCA	3114967835	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	437485430	9506533641	I	2026/07/03	2026/07/01	BANCO DE BOGOTA	0	$536,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

							SALARIO			PENSION													SALUD					
:t	Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UPC
							$ 1.423.500	No		PROTECCION	30	$ 1.750.905	16%	SIN RIESGO	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200		SANITAS	30	$ 1.750.905	12,5%	$ 218.900	$
																					$ 280.200						$ 218.900	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES									
	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
0	$ 218.900		CAFAM	30	$ 1.423.500	2%	$ 28.500	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	30	$ 1.750.905	0,522%	1	$ 9.200	30	$ 0	0%	$ 0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$ 218.900						$ 28.500						$ 9.200				$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1073178812		PERDIGON JULA ANGIE KATHERINNE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 1C 5 59 SUR CERESOS 2	MADRID-CUNDINAMARCA	3114967835	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-06	437485430	9506533641	I	2026/07/03	2026/07/01	BANCO DE BOGOTA	0	$536,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$536,800	$0	$0	$536,800

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHmpizo	Magdalena Pizo Soba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-09-11:28 a. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-012-FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA										
Cédula de Ciudadanía	1073178812	ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA	BANCO DE BOGOTA	Ahorro	179323555	ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA	Pesos		Activa	2036/04/20

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmpizo	Magdalena Pizo Soba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-012	FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-09-11:58 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	58626	**Fecha Registro:**	2026-07-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-012 FAC ESCUELA DE SUBOFICIALES FUERZA AEREA			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas NO Declarantes	**Nro. Compromiso:**	30926	**Nro. Cdp:**	1426	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	2.061.500,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	2.061.500,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	1073178812	**Razón Social:**	ANGIE KATHERINNE PERDIGON JULA					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	006-2026	**Tipo**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2026-07-09

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
11	CUENTA DE COBRO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION

Objeto.:	CTO 005-09-K-ESUFA-GRUAC-2026.

Magdalena Pizo Soba

AS17. MAGDALENA PIZO . - USUARIO SIIF
FIRMA RESPONSABLE